



09.3 EXPTE. URB07-2024/0004 APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN U.E. N-12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución N12.5 “Residencial Lobete 2005” presentado para su tramitación con fecha de entrada en Registro General de este Ayuntamiento, 26 de junio de 2024 por el Arquitecto, David Daniel Elices Kolmerschlag con NIF: 16604840J que actúa como representante de los propietarios de las parcelas incluidas en la citada Unidad de Ejecución, según autorización de fecha 20 de junio de 2024 y que son:
 - Inmobiliaria Ortega, CIF: A26010835
 - Construcciones Zenón Hernáiz, S.A. CIF: A26019612
 - Construcciones Azpurgua, S.A. CIF: A26031815
 - M^a Jesús Mayoral Pascual
 - Ángel Mayoral Pascual
 - Félix Mayoral Pascual
 - Santiago Mayoral Pascual
2. La comunicación de reparos realizada al redactor del Proyecto, con fecha 22 de julio de 2025 para la subsanación de los mismos.
3. La nueva documentación, tras la subsanación de reparos, presentada con fechas 4 de septiembre y 7 de octubre de 2025 por David Daniel Elices Kolmerschlag y que consta en el expediente.
4. Que sometido el citado proyecto al análisis de los diferentes Servicios Técnicos Municipales, se han emitido los siguientes informes:
 - El informe del Técnico de Prevención de Incendios D. G. Extinción de Incendios y Salvamentos de fecha 1 de octubre de 2025.
 - El informe del Jefe Sección de Mantenimiento e Instalaciones Eléctricas de fecha 13 de octubre de 2025.
 - El informe del Jefe de la Sección de Redes de fecha 13 de octubre de 2025.
 - El informe de la Jefatura de Sección de Urbanismo Estratégico de fecha 10 de octubre de 2025.
 - El informe del Jefe de la Sección de Zonas Verdes y Sección de Mobiliario Urbano de fecha 2 de octubre de 2025.



- El informe del Ingeniero Técnico de Sistemas de Información Geográfica de fecha 10 de octubre de 2025.
 - El informe de la Jefe de Sección de Proyectos de fecha 13 de octubre de 2025.
5. El contenido de los artículos 92 y 122 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; y el artículo 127.1. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 6. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo, Espacio Público y Ciudad Circular.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN U.E. N-12.5 RESIDENCIAL LOBETE 2005, de fecha septiembre de 2025, visado en octubre de 2025, con los siguientes condicionantes.

Segundo: Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en un diario de difusión local.

Tercero: Tal y como se recoge en el artículo 1.1.21 de las NNUU del Plan General Municipal, se establece una garantía para la ejecución de obras de urbanización del 6% del presupuesto del proyecto de urbanización (1.092.998,30 €), que asciende a la cantidad de 65.579,90 € y que el promotor de las obras deberá depositar en este Ayuntamiento antes de la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Cuarto: La aprobación definitiva queda condicionada a la presentación de la documentación complementaria citada, comprensiva de las modificaciones realizadas al proyecto original.

Quinto: Notificar el presente Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.